

EL CURIOSO AVERIGUADOR

DE

VALENCIA DE ALCÁNTARA

REVISTA MENSUAL

NOVIEMBRE DE 1908

NÚMERO 13

Cáceres.—Tip. LA MINERVA



EL CURIOSO AVERIGUADOR

de

VALLEJO DE ALCANTARA

REVISTA MENSUAL

— NÚMERO DE 1908 —

— NÚMERO 15 —

— 1908 —

r
v
g
q
v

g
p
A
re

V
cu
ce
C
de
E

no
qu
hi
m
Q

B
A
gu
te

EL CURIOSO AVERIGUADOR

DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

REVISTA MENSUAL

AÑO II

Noviembre de 1908

NÚM. 13

Correspondencia entre los Suscritores

PREGUNTAS

XLIII.—**La Virgen de la Porte-
ría.**—¿Dónde se venera, bajo dicha ad-
vocación á Nuestra Señora? ¿Qué ori-
gen tiene un cuadro de dicha imagen,
que existe en poder de nuestro con-
vecino D. Angel Peñaranda?—E. B.

XLIV.—**Los Aldanas.**—¿Dón-
de tuvieron su solar estos precla-
ros poetas Francisco y Cosme, pai-
sanos nuestros? ¿Se conserva en
la villa algún recuerdo suyo?—J.
C. B.

RESPUESTAS

XXXII.—**Ben-Fayan.**—Fué anti-
guamente una Encomienda, creada
por el 35.º maestro de la Orden de
Alcántara, Frey D. Gómez de Cáce-
res, año de 1441.

La disfrutaba el comendador de
Valencia, Frey D. Gonzalo de Quirós,
cuando en virtud de la Bula de Ino-
cencio VIII, nombrando á los Reyes
Católicos, administradores perpetuos
de las Ordenes militares, se unió la
Encomienda á la Mesa maestral.

La renunció el comendador en ma-
nos del maestro D. Juan de Zúñiga el
que proveyó en él la de Belvís y le
hizo su camarero. D. Gonzalo fué her-
mano del prior D. Frey Martín de
Quirós.—W.

XXXIII.—**Linajes de la villa.**—
Bérriz.—D. Gaspar Antonio Bérriz
Ahedo, de Alburquerque, casó en se-
gundas nupcias con D.ª María Barrantes
Chumacero, hija legítima de don

Diego Thomas de Cuéllar Barrantes
y D.ª Josefa Chumacero; con este mo-
tivo, tomó vecindad en Valencia, y
como no se le hubiese señalado esta-
do conforme á su calidad, en acuer-
do de 16 de Diciembre de 1741 pre-
sentó una Real provisión dada por
los alcaldes de los hijodalgos de la
Real Chancillería, su fecha en Grana-
da á 26 de Octubre de 1741, mandan-
do á la villa le diese estado, como lo
hizo el mismo día 16 Diciembre 1741,
señalándole el de hijodalgo, notorio
de sangre, conforme habían estado
considerados y recibidos su padre y
abuelo, en la villa de Alburquerque.

La Real provisión citada, es decir
su copia, se halla á los folios 112 á
116 del libro de acuerdos de 1741.

Paniaguas.—«Vinieron de Leon;
eran Señores del valle de Cimares y
de la villa de Villanarte, de donde
eran naturales; fueron de los prime-
ros pobladores, despues de la recon-

quista, que se establecieron en Plasencia; eran tres hermanos, y de uno de ellos, Nuño Fernandez Paniagua, procede por varonia la casa del Marquesado de Santa Cruz, creado por Carlos II en 1681, y eran ya Condes de Hornachuelos, concesion de Felipe IV.

Sus armas se hallan empotradas en las murallas de Plasencia, y como estas se construyeron en 1198 y 1199, testifican estas fechas la antigüedad de su alcurnia.»

Peñarandas.—La primera vez que los de este linaje de Valencia de Alcántara aparecen en la Historia, lo fué en el año de 1404, reinando en Castilla el rey D. Enrique III y siendo maestro de la Orden de Alcántara, el 31.º D. Frey Fernán Rodríguez de Villalobos, en que era gobernador mayor de Alcántara D. Ruiz García de Peñaranda.

Hallábase con otros comendadores en la villa de Morón, que pertenecía á la Orden, teniendo á raya á los moros de Andalucía y ocurrió que el rey de Granada, rompiendo una tregua que se había concertado y faltando al vasallaje debido al de Castilla, hizo una entrada, como entonces decían, en tierra de cristianos y llevó sus armas hasta la villa de Ayamonte, de la que se apoderó haciendo algunos muertos y llevando tras sí copioso botín de ganado y provisiones de todas clases,

Llegada la noticia á oídos del comendador Peñaranda, salió éste á castigar el atrevimiento de los moros, llevando consigo á Frey Lorenzo Alfonso, comendador de Lares, á Fernando Arias de Saavedra, con buen número de caballos é infantes, y habiendo dado vista á los moros junto al rio Guadalete, les acometieron con tanto arrojío y denuedo, que los rompieron y desbarataron, recobraron la presa que llevaban y mataron noventa de aquellos infieles con insignificante pérdida de nuestra parte.

Concluida tan atrevida hazaña de tan cumplida manera, retiróse el comendador García de Peñaranda, con los suyos, á la villa de Ecija y se le presentó un moro que se había pasado al bando de Castilla, que impuesto en las cosas de nuestra religión, pidió ser bautizado, lo que tuvo efecto con gran solemnidad, y ofreció luego al comendador mayor, en prueba de la sinceridad con que había abrazado el dogma de nuestra santa Fe, facilitar los medios para que la Orden pudiera apoderarse del castillo y villa de Pruna, que era de los moros.

Convencido García de Peñaranda de la verdad que entrañaba la oferta del neófito, con el mayor número de gente que pudo, partió en dirección de Olvera, una legua antes de Pruna. Detúvose un día en aquel punto, y al siguiente, antes de que amaneciese, el nuevo cristiano le mostró por donde sería más fácil poner las escalas y asaltar el muro, y seguidos sus consejos, que encontró García de Peñaranda acertados y razonables, dieron asalto á la villa, de la que se hicieron dueños, pasando á cuchillo á cuantos se resistieron y cautivando á los que se encontraban en ella, cuyo memorable hecho, ocurrió un sábado 4 de Junio de 1407 años, reinando ya D. Juan II, pues D. Enrique murió en Toledo el 25 de Diciembre de 1406.

El comendador mayor dió aviso al maestro de la toma de Pruna y le mandó pedir enviase socorros y municiones de toda especie para avituallar la villa, lo que hizo el maestro, enviando un numeroso convoy custodiado por doscientas lanzas.

Así quedó Pruna por el rey de Castilla, que agradeció como merced señaladísima la toma de aquella villa, de la que salían con frecuencia escuadras de moros á correr la tierra de cristianos, haciendo gran daño entre sus vasallos; terminaron aquellas correrías por el esfuerzo del comen-

dadador D. Ruy García de Peñaranda, á quien el rey hizo merced de su estimación y aprecio por el hecho que hemos referido.

Durante el reinado de D. Juan II, gobernando la Orden el 33.º maestre, fué comendador de Peñafiel, D. Alonso Peñaranda, de la familia del comendador mayor D. Frey Ruy García de Peñaranda, año 1431; luego lo fué de Herrera y murió peleando contra los moros en la Serranía de Ronda, en unos lugares que llamaban Archid y Ovili, año 1434, donde perecieron en una emboscada personas de gran porte en la Orden, muchos comendadores y salvándose milagrosamente con muy pocos de sus vasallos el 34.º maestre D. Frey Gutierre de Sotomayor.

D. Frey Rodrigo de Peñaranda, de la misma familia, fué comendador de Belvís, en tiempo de los Reyes Católicos, siendo 36.º maestre D. Alonso de Monroy.

Poseemos un *Memorial ajustado* de este linaje, impreso allá á mediados del siglo XVIII, por el que se viene en conocimiento que estos Peñarandas, con antiguo solar en la calle de la Costanilla, parroquia de San Mateo, de Alburquerque, por pequeñas rivalidades locales, se había pretendido por el Consejo de la villa imponerles la carga de llevar unas bestias á las sierras de los moros, pecho que era contra el fuero y preeminencias de los hijo dalgos.

Alonso de Peñaranda recurrió en alzada, y por el licenciado Alba, oidor de los Reyes Católicos, juez de la villa de Alburquerque, puesto en ella por el duque del mismo nombre, por sentencia pronunciada en 29 de Agosto de 1484, absolvió al recurrente de la contribución de maravedís en que indebidamente se le había pretendido incluir para el fin ya expresado, declarando que el D. Alonso había justificado ser hijodalgo de sangre y que se habían de mandar

guardarle las exenciones y privilegios de tal, lo que fué muy notorio en aquellos tiempos.

Lograda por los Peñarandas la reparación que les era debida, Miguel García de Peñaranda y su esposa Isabel Gutiérrez, padres de D. Alonso, mudaron desde Alburquerque á Valencia, su casa, asiento y residencia y fueron á morar á la calle de Feria, junto á la Puerta de Marván, extramuros, casa que con todas las que constituían aquel barrio, incluso la iglesia de Santiago, se demolieron en 1640 cuando las guerras con Portugal.

El escudo que se ve hoy en la casa de los Mendozas, es el mismo que D. Miguel García Peñaranda mandó colocar y tuvo en la fachada de su casa, é independientemente de éste colocaron otros él y sus hijos, en la capilla mayor y en la de la Misericordia de la iglesia de la Encarnación; D. Miguel murió en la cárcel de Elvas, prisionero de los portugueses.

Andando los años, en 1707, su hijo y nietos D. Alonso, D. Juan, D. Miguel, D. Francisco y D. Alonso, reducidos á prisión por los portugueses; en Santiago y Valencia, encerrados aquí en el castillo cuya fortaleza y plaza dominaban, fueron enviados después á Elvas, para evitar por este medio que interviniesen con éxito en la guerra que á la sazón sosteníamos con Portugal.

Poseemos también una *Memoria sobre la nobleza y otras cosas* de la familia Peñaranda, toda autógrafa, de puño y letra de D. Juan Vivas de Peñaranda, comisario que fué del Santo Oficio, en la que confirma lo que llevamos expuesto de este linaje y trata además de la Ejecutoria que en contradictorio juicio ganaron en la Chancillería de Granada, Ejecutoria que obra en poder de D.ª Ignacia Peñaranda, como cabeza de la rama primogénita y descendencia de este linaje.

González y Lunas.—El año 1889, en *Cosas y casas de hidalgos*, libro curiosísimo que dió á luz el eximio escritor doctor Thebussem, honrándonos con el envío de un ejemplar, sacó á pública luz importantes antecedentes relacionados con la historia de Valencia de Alcántara, que fueron muy celebrados por los eruditos.

Componíanse de varias referencias de testimonios dados en 1641 por el escribano de la villa Alonso González Román, dando fe de la estancia en Valencia del duque de Medina-Sidonia, durante cuarenta días y su entrada cotidiana en Portugal, en el transcurso de dicho período, retando en desafío al soberano portugués don Juan IV.

Los protocolos de González Román, de aquellos años, hubiesen dado mucha luz á aquel extraño y caballeresco acontecimiento; nuestras continuas pesquisas, renovadas en todos tiempos y ocasiones, ha más de quince años, han resultado infructuosas, y hemos tenido que convenir en que en el asalto y toma de la plaza por los portugueses, en 1664, fueron quemados los libros, protocolos y papeles del dicho cartulario.

Esta opinión la confirma también un nieto y heredero del aludido, don Francisco de Luna, que un escrito suyo, fechado en 1719, se expresaba de esta manera:

«...una de las casas que quemaron fué la del escribano Alonso Gonzalez Roman, con las escrituras y protocolos de este, sin haber quedado cosa alguna».

Este D. Francisco de Luna estuvo casado con D.^a María Jaramillo, y tuvieron por hijos, á D. Antonio, á don Juan Francisco, que falleció sin sucesión, y á D.^a Manuela, mujer que fué de D. Nicolás Alemán de Sande.

D. Francisco se enterró en Roque-Amador el 8 de Enero de 1722; había testado ante Benito Antonio Patiño; D.^a María se enterró en la propia

iglesia el 7 de Septiembre de 1723.

D. Juan Francisco otorgó testamento ante Francisco Díaz Garzón, el 27 de Abril de 1727; era regidor perpetuo y sobrino del presbítero D. Manuel Sánchez de la Peña, poseía el vínculo fundado en esta villa por doña Isabel Páez, que pasó luego á su hermano D. Antonio. Declaró por heredera de todos sus bienes á su hermana D.^a Manuela.

Esta falleció el 7 de Agosto de 1738 y se enterró en R. A. al día siguiente. D. Antonio de Luna fué muerto por las turbas portuguesas en el asalto y toma de Valencia el 28 de Agosto de 1762.—X. X.



XXXIV.—Aldea de El Pino.—Formaba un Ayuntamiento independiente de Valencia, desde 1837 y se agregó á esta villa por R. O. de 28 de Enero de 1861.

La sesión del Ayuntamiento del Pino, última celebrada para la supresión del mismo, tuvo lugar el 28 de Febrero siguiente; asistieron, entre otros, el alcalde y secretario del Ayuntamiento de Valencia, D. José Magallanes y D. Norberto Daza y los del Pino, D. Francisco Guapo y D. Pedro Marchena Leal.

De la iglesia de El Pino, se habla en la Visita de Orive Salazar, año 1678, al folio 136 vuelto, refiriéndose á «una huerta que habia dejado María Gonzalez para que perpetuamente se le dijese dos misas rezadas». Se consigna en la dicha Visita que la huerta estaba frente á la iglesia.

Como complemento de las anteriores noticias, publicamos la siguiente carta que se nos ha remitido desde El Pino.

“Sr. Director de EL CURIOSO AVERIGUADOR DE VALENCIA DE ALCÁNTARA.—Mi distinguido señor: He leído en el último número de su revista la pregunta número XLII Aldea de El Pino. ¿Qué noticias históricas ciertas, se conocen de este anejo de Valencia? y aunque de antemano declaro que no he de dar contestación cumplida á D. P. C., no obstante me permito

manchar las álbeas cuartillas con estos cuatro garañatos, los que deseo sirvan de respuesta, á la preescrita interrogante.

He leído en el Diccionario Geográfico de Madoz..., lo que literalmente transcribo: "Pino de Valencia: lugar con Ayuntamiento en la provincia y en el territorio de Cáceres (13 leg.), partido judicial de Valencia de Alcántara (1) diócesis de Coria (16), C. g. de Extremadura (Badajoz 11), situado en los confines con Portugal al S. de la cabeza del partido; es de clima cálido; reinan los vientos E. y S. y se producen tercianas; tiene 250 casas diseminadas en un espacio de 4 leguas cuadradas, y divididas en 5 cuarteles ó escuadras llamados del Pino, de Gola, Hacaña de la Borrega, Lanchuelas y Fuente Oscura; todo su terreno corresponde á la villa de Valencia, sin que hasta el año 1836 ocurriese novedad respecto á su separación; pero entonces pensaron aquellos campesinos en formar una población aparte, y constante la villa de Valencia en oponerse á este proyecto, no han conseguido hasta el día, sino tener Ayuntamiento propio costeando sus gastos el de Valencia; y un sacerdote, que pagado por el párroco de Roque-Amador de la misma villa suministra el pasto espiritual; por lo demás, ni hay división de término, ni de escuadras, ni de aprovechamientos vecinales, debiendo entenderse en todos estos extremos con Valencia de Alcántara. El terreno en que se halla diseminada la población es montuoso, desigual, abundante de agua y cualidades muy pintorescas, y los habitantes son de raza portuguesa, cuyo idioma y costumbres conservan; población 376 vecinos, 1.860 almas.,=Ignoro la fecha en que fué escrito ó impreso el Diccionario del que tomo lo que antecede; en cuanto al Ayuntamiento que menciona, me consta que su último alcalde lo fué Juan Mimoso (v) Martínez, quien entregó la vara por el año 1864 ó 66; en lo que respecta á la parroquia, independiente ya de la de Roque-Amador, aunque algunos crean lo contrario, entre ellos sin duda (D. P. C.), puedo decirle que fué creada el año 1878, siendo su primer ecónomo D. Antonio Barriga y su primer párroco, D. Juan Manuel Bravo, ambos naturales de esa y fallecidos también ambos hace pocos años; el motivo de establecer la parroquia en El Pino y no en otro caserío fué el existir en el mismo iglesia y cementerio; este último fué incendiado y reformado no hace muchos años á costa del Ayuntamiento de la villa (por cierto sin observar ninguna de las leyes sobre ampliación de cementerios), á cargo del cual está en la actualidad y del que para nada se preocupa, siendo dicho lugar sagrado incapaz, dada la extensión y vecindario de la parroquia; acerca de la época ó tiempo en que se hizo esta pequeña iglesia dedicada á la Ilma. Concepción,

nada puedo decirle, no obstante, me comprometo voluntariamente á indagar y procuraré obtener datos, si los hay en este archivo parroquial, pues cuento con la amistad del señor ecónomo de la parroquia.

No sé si he logrado satisfacer la curiosidad de D. P. C. con lo que apuntado queda; me creo que no; si así fuese, sírvase dicho señor concretar sus preguntas y verá si me es posible contestarlas; entretanto, queda de dicho señor y de V., señor director, att.º s. s., q. b. s. m.=Amadis de Gloiset.=Aldea del Pino.=Agosto de 1908.,

El Ayuntamiento de El Pino se creó en 1827; á los vecinos de esta aldea se repartieron tierras, «en porciones llamadas Datas», en virtud de orden de la Diputación y Gobierno de provincia, de 11 de Febrero de 1849, en atención á que no se había hecho la división jurisdiccional y de terrenos comunes entre Valencia y su anejo, según se previno en la R. O. de 16 Junio de 1842.

«Además se declaró en orden de 16 de Setiembre de 1837 que en materia de terrenos comunes no se hiciera novedad y se continuasen administrando por Valencia».—Z.



XXXV.--Los Chumacero.--Censos sobre los propios de Valencia, Herrera y la Mata.—La nobilísima familia de Chumacero, de Valencia de Alcántara, cuya casa solariega radica en Galicia, trae su origen de Yáñez Vasco Chumacero, el primer caballero que pobló en Valencia, hijo de un hermano legítimo de D. Martín Yáñez de la Barbuda, trigésimo maestro de la Orden de Alcántara, natural de Lisboa, electo en 1375, habiendo sido antes clavero de la Orden de Avis.

Como no nos proponemos ahora trazar la genealogía é historia de este linaje, uno de los más ilustres de la villa, sino contestar en parte á la pregunta formulada en el número 10 de EL CURIOSO, por el Sr. A., referente á la imposición y redención de determinados censos en la villa de Herrera, de que dió noticia la *Gaceta de Madrid*, de 7 de Junio último, dire-

mos que D. Antonio Chumacero, familiar del Santo Oficio y alcalde de la Hermandad por el Estado noble, en 1618, marido de D.^a Catalina Rodríguez Vinagre, fué el que facilitó en 7 de Julio de 1610, los 2.170 ducados de capital que importaba el censo que la villa de Herrera tenía sobre determinadas fincas de aquel término, por el que venía pagando como rédito anual 49.579 maravedís el Consejo, Justicia y Regimiento de dicha villa.

D. Antonio fué hijo mayor de don Alonso Chumacero y D.^a Juana Blázquez, que fundaron un mayorazgo en Herrera; nieto de Hernando Chumacero y D.^a Juana Rodríguez y segundo nieto de Francisco Chumacero é Inés Menarro, linaje este también de los más antiguos de nuestro pueblo.

Hijos de D. Antonio fueron don Juan, que casó en Portalegre (Portugal) con D.^a Margarita de Villalobos y Pereira y D. Fernando, que murió sin sucesión.

Hijos de D. Juan, D. Alonso, doña María, D.^a Catalina y D.^a Beatriz, monja que fué en San Bernardo, de Portalegre.

D. Alonso, hijo unico varón de don Juan, casó con D.^a Catalina de Ulloa.

D. Juan Chumacero de Ulloa, hijo de los anteriores, caballero del Orden de Alcántara, gentil hombre de boca de S. M. D. Carlos II, casó en Badajoz, con D.^a Inés de la Rocha y Figueroa y Golfín.

Y hacemos punto en la relación de los nietos de D. Antonio Chumacero, para afirmar que si bien fué éste el que entregó á Herrera el dinero del censo ya referido, á la Mata y á Valencia lo facilitó el presidente del Consejo de Castilla, D. Juan Chumacero Carrillo, á quien se conceptúa y tiene por paisano nuestro.

En efecto, de una certificación dada por D. Manuel de Miranda, archivero general del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en 1.^o Julio de 1819, consta tener á su cuidado los proto-

colos de escrituras otorgadas por ante Francisco de Yanguas, y en un registro que comprende las actuadas desde 1631 hasta 1633, á su folio 122, se halla una otorgada por Francisco García Alamarero y Domingo Martín Bejarano, vecinos de la villa de la Mata, en nombre del Concejo, Justicia y Reximiento de la misma, y la mayor parte de sus vecinos de una parte, y de la otra D. Juan Chumacero y Carrillo, Caballero de la Orden del Sr. Santiago, del Consejo de S. M. y del de su Real Cámara y estado de Castilla y del de la Santa y general Inquisición, el que entregó á la villa de la Mata 10.400 ducados que valían tres cuentos 900 mil maravedís; los 9.600 ducados de ellos en plata doble y los 800 restantes en vellón, á razón de 20 mil maravedís el millar. Se entregaron 80.882 reales de plata de á 8; 14 mil reales en reales de plata de á cuatro; 11 mil reales en reales de plata de á dos y los 800 ducados en vellón.

Por este préstamo se obligó la Mata á pagar en cada año 520 ducados de censo, que valían 195 mil maravedís, é hipotecó para garantía del préstamo la dehesa boyal y la dehesa de Carcaboso; la jurisdicción civil y criminal, alta, baja, mero, mixto imperio, de la villa de la Mata, como S. M. había hecho merced, las casas de Ayuntamiento y otra infinidad de fincas de los particulares y vecinos de dicha villa.

Lleva esta escritura fecha de 31 de Julio de 1633, siendo testigos el licenciado Hernando Vaca, gobernador de la villa de las Brozas, Diego Caldera Pantoja y Sebastián de Morales.

Por la anterior escritura se viene en conocimiento que la Mata era *lugar* dependiente de Alcántara; que Felipe IV, en 19 Febrero de 1631, la eximió é hizo villa de por sí, con jurisdicción separada; y agradeció dicha merced, sirviendo á S. M. con 3 cuentos 600 mil maravedís; ó sea 16

mil maravedís por vecino ó 6.400 ducados por legua de las que tuviere de término; se calculó legua y media de término y 200 vecinos, poco más ó menos; se tomó por base la legua y media; á los 3 cuentos 600 mil maravedís para S. M., se agregaron 300 mil maravedís más para gastos y costas.

En la escritura de asiento y venta de 19 Febrero 1631 el rey facilitó á la Mata para tomar á censo dichas sumas; á cuenta, tomaron á censo 2.500 ducados en vellón de la señora D.^{na} Catalina Antonia de Vera, hija de los condes de la Roca, por escritura en Madrid á 23 de Diciembre de 1632; se buscó persona que diese toda la cantidad, y se ofreció á ello Chumacero: previamente se obtuvo Real facultad, su fecha en Madrid á 1.^o Julio 1633, para tomar los 10.400 ducados, redimir el censo de D.^{na} Catalina, y constituirlo todo en Chumacero, como se efectuó en 31 Julio de 1633; para firmar esta escritura se reunió toda la villa de la Mata, con sus Justicias, en 15 de Julio de 1633 y dieron poder á sus comisionados Alamarero y Martín Bejarano para pasar á Madrid y terminar dicho negocio.

En cuanto á los censos que Valencia pagaba á los Chumacero, se conserva noticia que existía uno de 1.127.236 maravedís de principal, impuesto por la villa en 9 de Mayo de 1609 sobre sus propios, y del Consejo, con Real facultad del de las Ordenes, para redimir otros, en favor de D.^{na} Catalina Carrillo, viuda del señor licenciado Chumacero, que fué del Consejo de S. M., y pertenecía al mayorazgo fundado por el Sr. D. Juan Chumacero y Carrillo; la escritura pasó por ante Hernán Gutiérrez, escribano público de esta villa, en la fecha citada.

La mitad de este censo, que parece ser lo que restaba debiendo la villa, se redimió por la misma, en Ma-

drid, á 11 de Abril de 1787, por ante D. Ventura Elipe, escribano de número de S. M., de las Reales caballerizas y de la Subdelegación general de penas de Cámara y gastos de Justicia del Reino.

Visto es por consiguiente, que don Antonio Chumacero, al principio citado, no intervino para nada en la imposición de los censos que pagó Valencia, y es indudable que parte de la suma prestada, como declara la escritura de imposición, se dedicó á redimir otros, que debieron ser los siguientes:

«Un censo de 7.700 de principal con rédito de 2.031; su fecha 31 de Diciembre de 1596, á favor de D. Pedro de Contreras.—Otro de 38.723 de principal y rédito de 1761, su fecha 15 de Junio de 1598, á favor del monasterio de monjas, y otro de 10 mil ducados de principal y rédito de 3.310 reales y 10 maravedís, su fecha 6 Mayo de 1608 á favor de D. Fernando de Orive.»—P. P.



XXXVI.--La puerta de la Huerta.

—Los concejales de fines de 1823 y principios de 1824, embargaron y vendieron una partida de 45 cabezas de ganado de cerda á D. Antonio Chumacero Moscoso, y con el producto de la venta, 37.987 reales, emplearon 2.200 en hacer las puertas (de esta plaza, por haber quemado los revolucionarios las otras que había) de las Huertas.

Eran los concejales: D. Alonso Martín Barbado, Manuel Romero, Pedro Martín Bravo, D. Francisco Berrocal, Francisco Corchado Garlito y D. Pedro Mendoza.

Las maderas de las puertas de las Huertas costaron 720 reales y la obra la hizo Diego Correa, por mandado de Marqueta y el comandante de la columna de realistas, Morales.—T. G.



EL LIBRO DE VALENCIA DE ALCANTARA

MONOGRAFÍAS, DOCUMENTOS, NOTAS Y APUNTES REFERENTES Á HECHOS LOCALES
VISTOS, OÍDOS, LEÍDOS Ó ESCUDRIÑADOS

FOR

el ex-administrador de "El Antruejo,"

DESCRIPCIÓN DE ROQUE-AMADOR

(CONCLUSIÓN)

Otro si parece por la dicha planta, que á la parte del medio día entre la esquina del lienzo prinzipal y el estribo del choro y la Iglesia se ha de fundar una torre quadrada de quatro passos, toda de canteria labrada—La qual por lo que en la traza parece, tiene treynta y quatro pies de diámetro y quadra por la parte de abaxo—Y para que la dicha torre quede puesta en su arte y proporzion conforme al arte de arquitectura rrespecto de la quadra de abaxo, ha de benir á tener de alto la dicha torre ziento y treinta y seis pies hasta el último della—y venido á mirar la grande baxura de la Iglessia parece que hara desproporzion por zima della—Y anssi soy de parecer que la dicha torre no tenga más de ziento y diez pies asta toda su altura y de hay abaxo se le hagan todos los ornamentos, en las quales se harán siete ventana dos en cada lienzo y una sobre la Iglessia del grandor que conbengan con sus miradores arriba y campanario para rrelox si le hubiese de poner; y en lo baxo desta torre se ha de hazer una capilleta dentro del grueso della para la pila del bautismo con uu arco cerrado á la parte de la Iglessia para entrar á la dicha capilla de zinco pies de grueso—La capilla ha de ser zerrada de ladrillo por avierta, tiene de grueso por una parte trece pies, y por otra parte doze, y arrimado aella se ha de hacer una escalera de canteria de bocel de dos troços —esta dicha escalera tiene de ancho zinco pies sube hasta el alto de labóveda de la dicha capilleta—y de alli arriba se ha de hacer un caracol de mallorca para subir á lo alto de la dicha torre todo de canteria—Las paredes desta dicha torre tienen siete pies de grueso con sus luzes á la parte del medio dia—en ella ha de hazerse una portada para entrar en el choro que se ha de hazer y servir para la dicha torre por dedentro y fuera han de ser de canteria labrada con sus rrecoximientos á donde fuere necessario—y en lo alto della se hechará su coronamiento, alquitrave fixo y cornixa de la orden clásica y sobre ello sus rremos y parapetos conforme al arte y sobre las ventanas desta dicha torre se zerrará una bóveda de ladrillo rredonda ganada sobre pechinas—y sobre ellas se hecharán un suelo en lo alto de la dicha torre de cal y cembrilla con su corriente y desagaderos para la parte de afuera—el edificio desta dicha torre ha de ser como está dicho de canteria por dentro y fuera y en medio piedra de manpuesto y cal, la cual se fundará sobre Peña biva anivel—y si el dicho zimento ó sitio á donde se hubiere de fundar estubiere con altos y baxos. se rrosará haziendo sus rrexas á nivel, de manera que la dicha torre quede fuerte y perpétua con buena cepa: fué tassada la obra y fábrica desta dicha torre todo de por menudo en su justo valor en sesenta y seis mil rreales.

Pareze por la traza y planta de la dicha Iglessia que el lienzo prinzipal de la dicha Iglessia que esta á el poniente ha de ser fecho y labrado de canteria por la parte de afuera; y por la de adentro de manposteria con sus estribos á la parte de afuera, y sus taluces y luces en lo alto y baxo, todo de canteria=este dicho lienzo por la parte de afuera ba linea rrecta con la torre todo á cordel, ha de llebar y rrematar en punta en forma de frontispizio con su cornisa que hande por todo, con sus rremates por lo alto, y todo lo que conforme á la planta le perteneze=el gruesso desta dicha pared zinco pies y de alto hasta el rremate del frontispicio=tiene zinquenta pies, y de largo tiene setenta; Pues esto es sin el lienzo de la torre fué tassada la obra y fábrica deste dicho lienzo en beynte y dos mil rreales.

En medio deste dicho lienzo entre los dos estribos del choro se ha de hazer una Portada de canteria bien labrada, con sus columnas á los lados y sus pedestales y su coronamiento y rremates, con su encasamiento y frontispizio arriba y con todo el ornato que le perteneziere, para que quede en su proporzion de la dicha orden dórica=esta Portada ha de tener de ancho diez pies y de largo beynte conforme al arte, con su arco cerrado á medio punto, con su moldura y por de dentro sus legones de canteria y su escacan capialçado de lo mismo con sus lineras á baxo=fué tassada la obra y fábrica desta dicha Portada en tres mil y treszientos rreales.

Otro si pareze por la dicha traza y planta que delante desta dicha Portada para rrecibimiento della se ha de levantar un tablero que tenga de ancho beynte pies y de largo sesenta y ocho todo enlosado de canteria labrada de loças quadradas assentadas sobre su buena cal=y deste dicho tablero se baya á una plaça grande con sus gradas=y conforme á lo que muestra la planta viene á ser quinze por la parte del mediodía y poniente, y por la parte del norte viene á ser siete rrespecto de la calçada que sube á la dicha Iglessia=estas gradas han de ser fechas y labradas de canteria quadradas con el alto y hueco que conviene á la dicha subida=y en las esquinas destas dichas gradas al rrebolber dellas será en rredondo conforme lo demuestra la planta, y quedaran bien arrimadas y juntas con el enlosado del con el de la dicha portada de la Iglessia=las quales gradas han de quedar bien fechas y assentadas=fué tassada la obra y fábrica destas dichas gradas en zinco mil y quinientos rreales.

Otro si pareze por la dicha traza el largo y alto de las tres paredes de manpuesto que se han de hazer para zerrar lo que falta de la dicha Iglessia, las dos caen á la parte de la fortaleza y la otra al mediodía, que viene á invertir con la torre=estas dichas Paredes son de manpuesto de piedra y cal conforme á las demas de la dicha Iglessia y por la parte de afuera arrimados á ella y incorporados van los estribos de las capillas del cuerpo de la Iglesia=los quales son de canteria labrada á picon con el gruesso y salida de los demás de la dicha Iglessia=y por zima dellos y de las paredes y estando á nivel correrá la cornixa por la Parte del mediodía hasta dar en la torre=y por la Parte del norte hasta dar en la esquina del lienzo prinzipal; y sobre todo esto se le hechara el texado anssi y de la manera que estubiese y demás de la dicha Iglessia correspondiente á el.

Las paredes desta dicha Iglessia quedarán todas enlucidas y encaladas de blanco y cortadas de falso y rrebocadas por de fuera á faz descubierta=fué tassada la obra destas dichas paredes y estribos y lo demás contenido en este cappitulo en onze mil rreales.

Esto todo es lo que rresta por hacer en la dicha Iglesia de nuestra seño-

ra de roque amador para que quede perfecta y acabada conforme á la traza y planta que para ello hizo Juan Bravo, que de todo ello hazen minzion los cappitales atras escriptos con las tassaciones de cada cosa de por sy; lo qual fue tassado y moderado conforme á el sitio y comodidad de los materiales, vino á montar todo por junto ziento y zinquenta y siete mil y trezientos rreales—este es el precio que baldrá la dicha obra que anssi falta por hazer en la dicha Iglessia poco más ó menos—y lo firmo en beynte y nueve de Septiembre de seizientos y diez años—Gaspar Lopez.

Al pressente el dicho Arcipreste cura de la dicha Iglessia, mayordomo y Diputados declararon que la dicha obra no se ha prosseguido, y está en el estado que rrefiere la dicha vissita passada—Por lo cual mandé que se prosiga la obra della, y se acabe con los maravedís de los alcanzes fechos á los mayordomos de la dicha Iglessia que ban rreferidos en esta vissita con toda la brevedad conforme á la traza y condiziones insertas en esta vissita—y atento á que la primera Puerta de el edificio nuevo de la dicha Iglessia no tiene puertas y las que tiene estan en la segunda entrada en el edificio biexo, y que fuy informado que por estar como estan las campanas de la dicha Iglessia en el edificio nuevo á la primera entrada y por caussa de no haver puertas en la dicha entrada muchas bezes suelen subirse los muchachos á tañer las campanas de noche y á deshoras, y rrecoxerse gente inconsiderada á hazer otros excesos—attento á lo qual, mandé que el dicho lizenziado frey Luis Velazquez de Tineo, arcipreste cura de la dicha Iglessia y á Alonso Martin Barbado mayordomo della en todo el mes de Junio hagan hazer y poner en la dicha Portada unas puertas fuertes de buena madera y clavazon con su zerradura y llave; y dentro de ocho dias luego siguientes inbien testimonio ante my á la Parte donde assistiere en la dicha Vissita, de haverlo cumplido, so pena de doce florines aplicados á la fábrica de la dicha Iglessia—lo qual se notificó á los dichos arzipreste y mayordomos.

Y porque buestra maxestad y cappitulo xeneral de la orden está mandado que en rreconozimiento de los mantenimientos que la dicha Iglesia es obligada á dar al vissitador xeneral, el tiempo que se ocupa en bisitar la pagase por agora un rreal de plata; cobre el dicho rreal sin perjuicio del Derecho y preheminencia que la dicha orden tiene para proveer y mandar otra cosa quando le parezca. De la Visita hecha en 18 de Marzo de 1619 á la Iglessia de Nuestra Señora de Roque Amador, por frey D. Francisco de Cordoba y Mendoza, Comendador de las Casas y Juro de Coria, Procurador y Visitador General de lo espiritual y temporal de la Orden y Caballeria de Alcántara en los partidos de Alcántara, Brozas, Valencia y Sierra de Gata, por S. M. (Folios 297 vuelto á 324 cara de dicha Visita, existente en el archivo de Roque Amador).

* * *

VISITA DEL AÑO 1678.—Fué hecha en 7 de Marzo de 1678, por D. Juan de Orive Salazar, caballero comendador del Orden de Alcántara; no se había efectuado Visita alguna desde la que llevó á cabo en 18 de Marzo 1619 D. Francisco de Córdoba y Mendoza; en 1678 era arcipreste de Roque Amador, el licenciado Frey D. Fernando Calderón y Saavedra, religioso del Orden de Alcántara; la copia de la Visita se perdió en 1705 cuando la toma de la plaza por los portugueses; en 1741, Manuel Carmona Periañez, mayordomo de dicha iglesia, solicitó del prior de Alcántara, Frey D. Francisco Antonio Calderón y Robles, una copia de la Visita de 1678 y por decreto de dicho señor prior, de 10 Febrero 1741, se abrió el archivo y se dió á la parte la co-

pia que pretendía, que se encuadernó en 14 de Julio de 1770, siendo arcipreste el licenciado Frey D. Antonio María de Espadero y Texada, del Orden y Caballería de Alcántara y su visitador general; este libro es hoy el segundo del archivo de Visitas.

La Visita, con corta diferencia, es análoga á la de 1619; es interesante la parte que describe el estado de la iglesia, porque nos dá á conocer las vicisitudes por que pasó aquel templo durante la guerra de la Independencia de Portugal, causa de que no se concluyera la obra conforme á la planta y traza primitiva y que quedase en las raquíticas proporciones que hoy tiene; dice así la

«DESCRIPZION DEL EDIFICIO DE LA DICHA IGLESIA:

La Iglesia de Santa Maria de Roqueamador esta en el sitio que refiere la Visitacion pasada y su fábrica, es de canteria, está al presente más corta de lo que era al tiempo de la Visitacion pasada, porque ocupando esta Villa las Armas del Reyno de Portugal, le cortaron dos naves á la parte de Poniente, demoliéndolas, y asi mesmo una Capilla que estava muy cercana á la puerta del Norte y salía fuera de la Pared principal de la dicha Iglesia, que se gobierna solamente por la puerta del Norte, porque la Puerta del mediodia solo se sirve por ella un Baluarte que por el costado derecho ciñe la dicha Iglesia, que levantó la Jente de aquel reyno en el tiempo que le ocupó.

Por la parte del poniente está una pared de manpuesto que cierra la dicha Iglesia, y corre toda ella de poniente á levante, fundadas sus bóvedas sobre pilastras de canteria; en el colateral del lado derecho está una capilla con las Armas de los Escobares, con su reja, y á el lado del ebangelio, en el cuerpo de la Iglesia, corre un tabique que divide la capilla mayor de la dicha Iglesia con una portada por donde se entra á la dicha capilla, que al presente sirve de sacristía, y tiene fabricadas de Canteria el Altar mayor con una ventana á la parte de levante por donde recibe luz esta pieza, y en ella á el lado de la epistola, ay en la Pared prinzipal un nicho embebido en la mesma pared Arqueado, el qual me pidió con una sepultura al pie del, D. Fernando de Ulloa Paredes, en propiedad para su entierro y de sus herederos y subcesores, y con acuerdo de los diputados de mi Visita y Mayordomos de la dicha Iglesia y Arcipreste della, se lo mandé dar y dí entrándole en posesion, atento á no ser en perjuicio de tercero, el qual por ello sirvió á la dicha Iglesia con que entraron en poder de Manuel Alvarez, su Mayordomo, los quales apliqué como adelante se dirá, y porque haviendo hecho la dicha gracia llegó á mi noticia que me la dió el dicho Arcipreste, que el dicho nicho le habían informado que estava dedicado para entierro de los Arciprestes, y que ninguno (dellos) de los que tenia noticia habian muerto en esta villa se había enterrado en él, si en las sepulturas donde se enterraban los pobres, por ser personas de buen vivir y humilde corazon, tenia por sin duda se mandarían enterrar donde los pobres, sobre que pasó á dar su peticion en vista de la que y los demas informes, pasé diferentes diligencias, informandome ademas de lo dicho por los diputados y mayordomos y Arcipreste de otras personas antiguas de mi officio, sin hacer autos, y hallé que no se había conocido enterrar en dicho sitio ningún Arcipreste, ni papeles por donde constare, con cuyos informes individuales, pasé á amparar de posesión del dicho sitio en el dicho D. Fernando de Ulloa Paredes, imponiendo penas á los que la perturbasen.

Saliendo pues de la dicha pieza al cuerpo de la Iglesia que divide el di-

cho tabique en el medio de él está un altar que es el que sirve de Altar mayor y corre el lienzo de colateral por donde se entra al lado del Evangelio en una Capilla en que estan diferentes entierros y en ellos las Armas de cuyos son y se siguen en el costado de la Iglesia otros hasta el último, que es el de los Contreras y Chumaceros, como lo dicen sus Armas, el qual por hábersele perdido el título de pertenencia á D. Fernando Francisco de Contreras, en virtud de informacion que dió de su derecho, con citacion del Arzobispo y Mayordomo de la dicha Iglesia despaché mandamiento de amparo de la posesion que el dicho D. Fernando Francisco de Contreras y sus ascendientes habian tenido y tenian del dicho entierro, sin haber habido contradiccion alguna.

Y en el dicho lienzo de Pared está un Altar de la Veracruz entre el entierro arriba rreferida y la puerta del Norte.

Y reconociendo lo corto que ha quedado el cuerpo de la dicha Iglesia, mandé que el tabique arriba referido se derribase y limpiase la dicha Iglesia, quedando franca la Capilla Mayor con el cuerpo della, en que se gastasen los dichos maravedís que el dicho D. Fernando de Ulloa Paredes dió por el dicho sitio, para cuyo efecto los apliqué por la mucha pobreza de la Iglesia y no tener fábrica alguna que gastar para el gasto que ha de tener en quitar el dicho tabique.

Esta Iglesia no tiene torre por haberla demolido las Armas del Reyno de Portugal, y las dos Campanas que tiene estan por defuera de la dicha Iglesia sobre dos pedestales.

Esta Iglesia está inmediata al Castillo y toda ella ceñida con trincheras estacadas, Baluarte caballeros que rrodean esta villa y sirven de escudo al castillo y fortaleza antigua.

El suelo de esta Iglesia son losas de canteria y por estar desiguales hay obra en ella que las vá nivelando.»



ACAPE POLÍTICO EN 1822

A fines de 1822, parte de los milicianos voluntarios nacionales de esta villa, bajo la direcci3n de sus comandantes D. Francisco Núñez y D. Joaquín Balboa, marcharon á Cabezuela y Plasencia, con voluntarios de Badajoz y otras partes, á perseguir «partidas de facciosos» que al parecer se habían lanzado al campo.

Los que quedaron en la villa, cuando regresaron los que se habían movilizado, como prueba de adhesi3n y fraternidad, al día siguiente de su llegada, les ofrecieron un rancho patriótico extraordinario «en el refectorio y claustro» del convento de San Francisco, extramuros del pueblo, sitio que conceptuaron el más apropiado para festejar y despachar la comida, toda vez que «extinguido ya el convento», los frailes habían abandonado la santa casa, por más que «aun no se habian estraído del convento los efectos de la Nacion, que se custodiaban en el piso alto.»

Puestos de acuerdos los iniciadores de la fiesta, se señaló como día para llevarla á cabo, la tarde del 3 de Diciembre de 1822; las invitaciones las hicieron personalmente D. Manuel Pérez de Tejada, D. Antonio de Guzmán y D. Antonio Redondo, los tres voluntarios de Caballería de la dicha Milicia nacional y fueron los primeros convidados, el gobernador D. Fernando de la

Vera y Campos, D. Francisco Elías Chimenea, alcalde 1.º y el 2.º, D. Francisco Cañas; los regidores, Juan Toresano, Lucio Mojena, Juan Pedro Mirón, Juan Cruz Rodríguez, Fernando Paniagua, Diego Cordero, Miguel Correa, Ramón Murillo, procurador síndico, y el secretario, Julián Calonje.

Además de los expresados señores, fueron invitados el licenciado D. Pedro María Magallanes, D. Policarpo García, los presbíteros, D. Miguel Valencia, maestro de primeras letras y D. Juan de Dios Rodríguez y Montaña; don Antonio Chumacero, caballero del orden de Calatrava; D. Pedro y D. Luis Salvado Salguero, de 25 y 17 años de edad respectivamente, á la sazón, y el cura D. Pedro Daza.

A la hora convenida para el agape, se fueron reuniendo en el convento, las personalidades que hemos citado, algunas de las cuales concurren acompañadas de sus señoras; acudieron también gran número de voluntarios, entre los que se contaban además de los que habían hecho la invitación, don Pedro Ulloa, Alejandro Rabaza, Juan Antonio de la Torre, Francisco Nevado, Casimiro Serrano, José Joaquín Tambor, Francisco Bejarano, Juan Angel Gordillo, Fernando Rosado, Pascual Alvarez, Rufino Arnáiz, Antonio Ortes Malato, José Cebollo, Miguel Martín, Francisco Daza, Teodoro Daza y muchos más, pues según un escrito de la época, «eran más de 100 personas.»

Mientras duró la comida, no se notó ninguna novedad, unos charlaban, otros reían, se comentaban los hechos del día, se hacían diversas conjeturas basadas en la diferencia de ideas políticas que sustentaban las autoridades y los milicianos; corrían las copas y se apuraban las botellas y como la tarde avanzaba, el claustro y refectorio se oscurecían y el calor, á pesar de la estación, se dejaba sentir; dado el número de comensales reunidos en locales reducidos, se acordó, salir «á la plaza de armas», espacio ancho y desahogado, frente á la huerta, dentro del mismo recinto murado del convento, donde á la sazón existía, sobre un pedestal circular, con varios peldaños, una bien labrada cruz de piedra.

En cuanto los voluntarios salieron al aire libre, sin respeto ni consideración á las autoridades y personas que profesaban ideas políticas opuestas á las suyas, empezaron á cantar á coro el *trágala*, convirtiendo la cruz en trípode; desde ella peroró á los milicianos, D. Miguel Valencia, y terminada su oración, le siguió en el uso de la palabra el presbítero D. Pedro Daza, pronunciando un discurso tendencioso y apasionado, que exaltó á aquella gente, al extremo de oírse voces de «fuera pasteleros,» «fuera los que viven del sueldo de los pobres», «justicia, justicia catalana.»

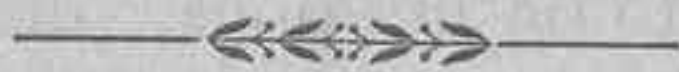
Enardecidos los ánimos, la cosa se iba poniendo fea, como se suele decir; las autoridades y personas de arraigo, enemigos de los hechos que se iban desarrollando, después de dictar las providencias que estimaron necesarias, abandonaron el convento, entre los vivas á la Constitución, á Riego, á Mena y «el himno al héroe de las Cabezas», que á voz en grito cantaban aquellos patriotas.

Cuando más entusiasmados se hallaban los nacionales, D. Teodoro Daza, cumpliendo sin duda órdenes superiores, les hizo saber, entre grandes voces de alborotos, «que todos, desde aquel momento,» se hallaban presos. No es para descrita la escena que entonces se produjo; los nacionales echaron mano á sus fusiles y con gran estrépito y amenazas corrieron furiosamente hacia la portería, para convencerse si estaban presos ó gozaban de libertad; la guardia en la portería la montaba el voluntario Antonio Carpio; éste se propuso no dejar entrar ni salir á nadie, así lo manifestó, pero aún no había

concluido de hablar, fué arrollado por la avalancha que se le vino encima, así de convidados como de milicianos nacionales, quedando la puerta franca y libre para todos.

En el ejido del convento, visto que ningún peligro serio les amenazaba por el momento, hicieron alto los acalorados comensales; formaron, y á poco «desfilaron tocando marcha hasta la alameda»—donde está hoy el paseo del *Chorizo*—; en este punto «hieieron alto; arrimaron las armas» á los álamos que allí existían; tocó la música y bailaron hasta anochecido, en cuyo momento, los voluntarios, seguidos de parte de los convidados, marcharon á la plaza de la Constitución y frente á la lápida, dieron las voces de costumbre retirándose luego á sus casas.»

Tal dice el escrito que nos sirve para este apunte, en el que se calla cuidadosamente qué clase de *voces de costumbre*, fueron la que se dieron; pero la Justicia estimó que se había cometido un alboroto y escándalo con insultos al Ayuntamiento de la villa, por lo que instruyó diligencias, encartando á los que más se habían señalado por su procaacidad, si bien á la postre, tuvieron poco que sentir aquellos ciudadanos por la benignidad con que fueron tratados los inculpados.



Cabildo Eclesiástico de Valencia de Alcántara

INVENTARIO DE SUS BIENES

Un censo perpetuo de 45 reales de rédito anual que pagaba Francisco Melara y Manuel Valverde sobre una viña de su propiedad, á la Zafra, que lindaba con otra de D. Pedro Labrador Presbítero y baldíos de la villa, censo impuesto por escritura, ante Juan de Oliva Gómez, en 26 de Septiembre de 1773.

Otro censo de 30 reales anuales que pagaba D. Pedro Contreras y Plata, sobre una casa á la calle de Medina, que lindaba con casa de Juan Ramos Claros, censo impuesto por escritura otorgada ante D. Fernando Magallanes, en 29 de Noviembre de 1819.

Otro censo de 19 reales y 26 maravedís de réditos anuales, que pagaba Alonso Copete Vargas, sobre unas casas en la calle de Carnecerías, que lindaba con casa de D. Bartolomé de Cuéllar y corrales de la viuda de Pedro Mateos y corrales de Benito Cid, según escritura de 20 de Enero de 1698, ante el escribano José de Araya.

Otro censo perpetuo de 37 reales y 17 maravedís de rédito, pagaderos el 20 de Enero de cada año, impuesto sobre una casa á la calle de San Juan, y un soto al sitio del Buriñero, que lindaba con otro de Jerónimo Garcia, soto de la Misericordia de Marvan, que pagaba Francisco Melara y la casa lindaba con otra de Francisco Tomé y Francisco Ganehoso, todo por escritura otorgada en 20 de Enero de 1739 ante Juan de Avila Virón,

Otro censo perpetuo de 274 reales y 17 maravedís de principal y 8 reales de rédito anual, que pagaba Francisco Fariñas por un toril al sitio de Tranquin Balde, de esta jurisdicción, á la linde con tapado de la capellanía que gozaba D. Manuel Valverde, presbítero, con otro del convento de religiosas de esta villa y con otro de la capellanía de Tortoles, censo impuesto por escritura otorgada ante Eusebio María de Bolaños, en 14 de Noviembre de 1789.

Otro censo de 439 reales y 7 maravedís de principal y 13 reales y 6 maravedís de rédito anual, que pagaba Luis Guapo, sobre una casa á la calle dá la Cortizada, que lindaba con casa de Juan Barroso Oreja, y hacía esquina e un solar de dicha calle, cuyo censo fué impuesto por escritura otorgada ante Juan Corchado de Cabrera, en 10 de Junio de 1773.

Otro censo de 937 reales y 7 maravedís de principal y 28 reales y 6 maravedís de rédito sobre una casa á la calle de Bolvedana, que lindaba con una casa de D. Alonso Luiso Peñaranda, y con otra de Diego Bravo, pagadero en 20 de Enero por Pedro Gama; se otorgó escritura ante Juan Corchado de Cabrera en 21 de Marzo de 1773.

Otro censo perpetuo de 2.900 reales y 87 reales de rédito anual que pagaba D. Pedro Daza, presbítero, por una casa á la calle de la Cortizada, que lindaba con con otra de Jacinto Lorenzo Rodríguez, y otra de José Berdejo, y por un olivar á la Cruz de Barbado, que lindaba con los herederos de don Pedro Salvado y Morales y tapadas de las Monjas de esta villa y calleja concejil, por escritura otorgada ante Fernando Magallanes en 2 de Diciembre de 1808.

Otro censo perpetuo de 1.166 reales y 22 maravedís de principal y 35 reales de rédito anual, pagaderos en Enero por María Dorado, viuda de Juan Reyes, sobre una casa á la calle Entrecasas, que lindaba con casa de Domingo Berdejo y con las de los herederos de Mauuel Giménez, por escritura otorgada ante Francisco López Preciados, en 29 de Julio de 1758.

Otro censo perpetuo de 439 reales y 7 maravedís de principal y 13 reales y 6 maravedís que anualmente pagaba D. Miguel Peñaranda por una casa á la calle de Santiago, que lindaba con casa de María Barrientos y con una casa caída de D.^a Josefa Chumacero, por escritura otorgada ante José de Medrano, en 14 de Julio de 1752.

Otro censo perpetuo de 209 reales y 27 maravedís de principal y 6 reales y 10 maravedís anuales, pagadero en 10 de Diciembre, impuesto sobre una casa á la calle Cortizada, que lindaba con casas de Antonio Piris y con otra de Isabel Cid Birona, se otorgó escritura ante Benito Patiño, en 30 de Abril de 1751.

Otro censo perpetuo de 1.100 reales y 33 reales de rédito anual, pagadero en 6 de Enero, impuesto sobre una casa á la Cortizada, que lindaba con casa de los herederos de Juan Barroso y herederos de D. Francisco Peñaranda, y un tapado de tres fanegas con algunos alcornoques, al sitio del Alcornocal, lindaba con tapadas de D. Pedro Contreras y con otra de Juan Barroso, y baldíos de esta villa, por escritura otorgada ante Juan Flores Araya en 1751.

Otro censo perpetuo de 733 reales y 11 maravedís de principal y 23 reales de rédito, impuesto sobre dos casas y una viña; aquéllas unas en la calle de Pocito y otra en la Bolvedana, y la viña al sitio de la Pancha; la casa del Pocito lindaba con otra de D.^a Isabel Pérez y casa de D. Miguel Nieves y la de la Bolvedana con casa de Antonio Lorenzo y otra de los herederos de Juan Gilo. La viña á linde con tapados de Pedro Vivas Carbajo y otra de José Chiñas. Pagadero eu 6 de Enero por Catalina Torres Peñaranda; se otorgó esta escritura de imposición en igual día y mes del año 1711, ante el escribano Juan Araya.

Otra escritura de 400 reales de censo y 12 reales anuales de rédito, otorgada por D. Pedro Contreras y Plata, ante el escribano Fernando Magallanes, en 29 de Noviembre de 1819, impuesto sobre una casa á la calle Nueva,

incorporada á la Grande; lindaba con las traseras de ésta y casas de Lecnor Melgar, que pagaba el marqués de la Conquista. Se otorgó escritura ante Fernando Magallanes, en 29 Noviembre de 1819.

(Continuará)

SECCION DE NOTICIAS

EL CURIOSO.—Con el presente número, entra nuestra revista en el segundo año de su publicación, habiendo procurado, en los doce que llevamos repartidos, cumplir con exceso las ofertas que consignábamos en nuestro número programa, al extremo que debiendo constar EL CURIOSO, de diez y seis páginas mensuales, que suman para un año, 192, hemos dado á nuestros abonados, 258 páginas, es decir, algo más de cuatro números completos sobre lo que veníamos obligados á publicar, todo sin aumento alguno de precio.

Algunos, bastantes de nuestros lectores, nos invitaron á suprimir la Crónica local y la sección de Miscelánea, pidiéndonos en cambio que diésemos á luz más textos viejos, y consecuentes con estos deseos, hemos hecho lo posible por complacerles, escogiendo narraciones y documentos referentes á otras épocas, que han merecido en general, á nuestros paisanos, grata complacencia.

Algunos de los números, se han agotado y hemos aumentado la tirada para servir las suscripciones que tanto en el pueblo como en provincias y extranjero, nos han sido pedidas. Proyectamos en el presente año continuar dando á conocer curiosidades locales, altamente sugestivas, propósito tanto más fácil de realizar, cuanto que contamos para ello con nuevos y raros originales, manuscritos, que nos han enviado amigos queridísimos y otras personas cuya cultura corre parejas con su excesiva modestia y su amor á Valencia de Alcántara.

Nuestro agradecimiento y un cordial saludo además, á todos los lectores de EL CURIOSO.



FIESTA ESCOLAR.—También en nuestra villa tuvo lugar la celebración, el 30 de Septiembre, del festival infantil, que en cum-

plimiento á lo dispuesto por la ley, debe tener efecto todos los años.

El Ayuntamiento convocó á todas las autoridades de significación en la villa, y el acto resultó altamente agradable y simpático; concurren al paseo de San Francisco, las niñas y niños de las escuelas públicas y parte de las particulares, y fueron agasajados los pequeños con dulces y meriendas que les iban repartiendo distinguidas señoritas de la localidad.

Es de esperar que en el año próximo resulte tan simpática fiesta con más brillantez y entusiasmo, si cabe, que en el presente.



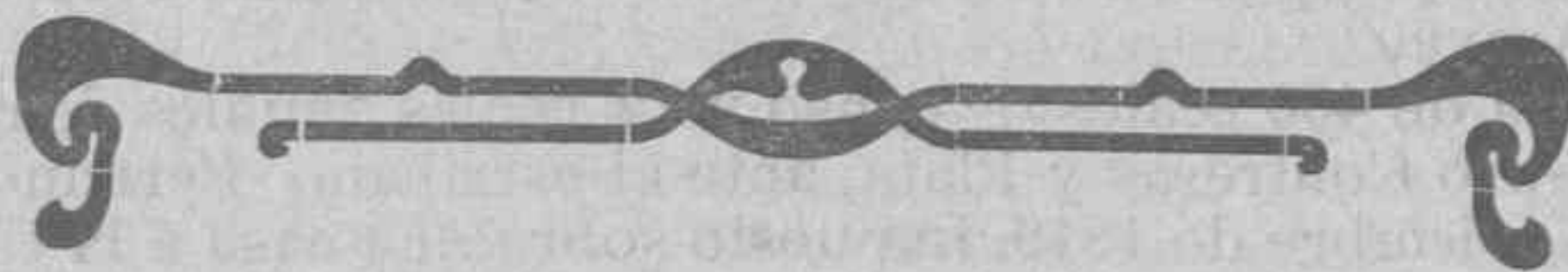
NUEVO COLEGIO.—El que dijimos meses atrás que iban á establecer en nuestro pueblo las religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, instalado ya en la calle de la Florida, abrió sus clases el 1.º de Octubre último.

El local es amplio y desahogado y la inauguración del curso fué anunciada por programas y pregón público, haciendo saber al vecindario las asignaturas que explican las hermanas, las clases de adorno que se proponen establecer y los honorarios que se han fijado.



LA SALUD PÚBLICA.—El mes anterior hubo gran alarma en nuestro pueblo, por haberse dado algunos casos de pústula maligna, ó carbunculosa, dolencia que originó dos defunciones, no habiendo ocurrido más desgracias, por la rapidez y energía con que fueron tratados algunos de los inoculados.

El origen, según de público se dijo, y refirieron los papeles diarios de Madrid, fué debido á haberse vendido al público reses, cuyas carnes no estaban en buenas condiciones para el consumo; mas como éste es asunto que parece se halla *sub judice*, nada tenemos más que añadir.



Manuel Puello de la Torre

1880

El presente es un libro de...

Alejandro F. Campoverde

Escuela de Alegría

VIDA DE JUSTO M. ESTEBAN

El presente es un libro de...

Manuel Puebla de la Torre

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA "PUEBLA,,

Agencias Internacionales y de Aduanas de la Compañía de Explotación de los ferrocarriles de Madrid à Cáceres y à Portugal y del Oeste de España (España) Valencia de Alcántara, Marvao (Frontera Portuguesa.)

Comisiones, consignaciones, giros, despachos de importación, exportación, tránsitos, consultas, expedientes, reclamaciones y operaciones de toda especie relativas á aduanas y ferrocarriles.

Grandes edificios propios, próximos á los muelles de la Aduana para depósito de mercancías.

Servicio permanente á la llegada de los trenes. —Representantes en todos los puertos.

Cuenta corriente con el Banco de España en Cáceres

Alejandro F. Campero

AGENTE EN ADUANAS

Valencia de Alcántara

Agencia Internacional de Comisiones y transportes, importación y exportación.

REPRESENTACIONES

SUCURSALES | EN LISBOA, Y EN MADRID,
| HUERTAS, 15, PRIMERO.

Corresponsales en todas las fronteras

VIUDA DE JUSTO M. ESTELLEZ

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA "ESTÉLLEZ,,

AGENCIA INTERNACIONAL DE ADUANAS

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Con activos representantes en Lisboa y Madrid, para gestionar cuanto sea preciso

COMISIONES, CONSIGNACIONES, REPRESENTACIONES,

TRANSPORTES, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRÁNSITOS

Corresponsales en todos los puertos y fronteras.

¡¡¡IMPORTANTE

En los conocimientos de embarque y declaraciones de ferrocarril de toda expedición que haya de atravesar esta frontera, se servirá estampar la siguiente nota: Operaciones de Aduana en Valencia de Alcántara por ESTELLEZ.